



BANDO DE ALCALDÍA

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

Con el objetivo de proteger la salud de los ciudadanos y garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento con relación al cementerio municipal:

PRIMERO.- Deberá respetarse obligatoriamente la distancia mínima de 2 metros entre personas.

SEGUNDO.- Es obligatorio el uso de mascarillas.

TERCERO.- Queda totalmente prohibida la manipulación por parte de las visitas de elementos ornamentales de fosas y nichos tales como floreros, fotografías, esculturas u objetos similares.

Ayuntamiento de Carcelén

Resolución de 21/05/2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Resolución de 12/05/2020, sobre flexibilización en las medidas a adoptar para manejo de cadáveres, comitivas fúnebres, velatorios y tanatorios para prevenir el contagio por COVID-



**Bando municipal normas sanitarias cementerio municipal - AYUNTAMIENTO DE
CARCELÉN - Cod.1799808 - 25/05/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://carcelen.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
qdJT6f0++PcyuE0djY1
ZWuXSfBR6oHKnU2
T+CRd4QcY=

Código seguro de verificación: PE96YR-JKQA639W

Pág. 1 de 1